

República

Archivo Medina
Cedulas dirigidas al
Obispo de Concepcion.

Diciembre 3 de 1690.

El Rei.-REverendo insecto padre obispo de la iclecia cathedral de la ciudad de la Concepcion en las provincias de Chile de mi consejo SDon Joseph de Garrogobernador i capitán general de ese reino i presidente de mi Audiencia Real de ellas en carta de veinte de Henero del año pasado de mil seiscientos i ochenta i cuatro me informo de la pretencion que tenian los recinos i indios de la provincia de Chile^{de} retirarse a ese reino para gozar de las anchuras del i salir de parte tan remota i con este motivo me represento los inconvenientes que de despoblarse se pueden seguir remitiendo juntamente el memorial que Dn Francisco Gallardo del Aguila procurador general de aquella provincia ~~habia~~ presentado en aquel gobierno espresando las razones que les asistian para solicitar la despoblacion de dicha provincia i siendo una de ellas que el haberse fundado aquella provincia i la ciudad de Castro fué porque los^o perarios del pasto esperitual se le pudiesen administrar \$ los indios que se habian reducido i convertido á nuestra santa feé i que esto no ha tenido ejerucion por estar alojados en diferentes islas del mas distantes de otras i habiendose visto en mi consejo de las Indias la carta i memorial vitado de lo que dijo i pidió mi fiscal en el por lo que conviene que los indios de aquella provincia tengan quien les intruya i en señé los misterios de nuestra santa feé ha parecido rogaros i encargaros como lo hago) cuideis muchos de enviar misieneros

á ella para que la conversion de los indios que estuvieren por reducir i de lo que ejecutaredes me dareis cuenta que por despacho de la fecha deste mando á la dicha mi audiencia me informe los inconvenientes ó conveniencias que se podran seguir de la despoblacion de dicha provincia para que cada uno cumpla con la obligacion de su ministerio esperandole por lo que toca á vos obrareis con el celo que fió del vuestro. De Madrid á tres de Diciembre de mil seiscientos i noventa años.-Yo el rei. Por mandado del rei nuestro señor. Don Francisco de Amolar.

